

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

| | |
|-------------------------|---|
| Entidad: | Municipalidad Distrital de Casa Grande |
| Período de seguimiento: | 1 de setiembre al 31 de octubre de 2019 |

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---|----------------------------|
| 525-2014-CG/ORTR-EE | Examen Especial | 2 | Establecer los mecanismos de control interno a fin de que la gestión municipal cuente por cada proceso de selección con las actas del comité especial, haciendo referencia a formatos que acrediten la evaluación realizada de las propuestas técnica y económica de los postores, debiendo precisar que por cada requisito establecido en las bases del proceso, el folio de la propuesta que lo sustenta; ello con la finalidad de contribuir a la verificación de los actuados del comité responsable. | EN PROCESO |
| | | 3 | Disponer que la Gerencia de Infraestructura y Transportes, en su calidad de Unidad Formuladora, establezca mecanismos de control interno, debidamente formalizados en documentos de gestión como directivas, procedimientos, etc. que permitan la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los proyectos de inversión pública, de acuerdo a su naturaleza, a fin de contribuir que los recursos del estado se utilicen en proyectos viables, y se cumpla con los objetivos propuestos. | EN PROCESO |
| | | 4 | Disponer que la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad, establezca mecanismos de control interno, debidamente formalizados en documentos de gestión como directivas, procedimientos, etc. a fin de contribuir a que la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión pública - PIP, a nivel de perfil, se sustente en la revisión del contenido de éste, cumpla con la normativa que rige el Sistema Nacional de Inversión Pública y las normativas que le fueren aplicadas de acuerdo a la naturaleza del proyecto de inversión | EN PROCESO |
| | | 5 | Emitir y aprobar normas internas, mediante las cuales se establezcan los procedimientos a seguir por la gerencia de Infraestructura y Transportes, en los casos de obras ejecutadas bajo la modalidad de concurso oferta, a fin de garantizar que se exija el cumplimiento, por parte del contratista, de los términos de referencia, las bases de los procesos de selección para la contratación de ejecución de obras, y demás obligaciones contractuales. | PENDIENTE |
| | | 6 | Que la gerencia de Infraestructura y Transportes, disponga las acciones conducentes a cautelar que los supervisores e inspectores de obra, según corresponda, cumplan con sus obligaciones contractuales de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de las obras a su cargo y el cumplimiento de los contratos que supervisan, comunicando oportunamente a la administración municipal los hechos que afecten el plazo contractual y que sirvan, de ser el caso, como sustento para la evaluación y posterior conformidad, de las ampliaciones de plazo solicitadas por los contratistas; a fin de que se aplique lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, principalmente, con relación a la eventual aplicación de penalidades, por retraso en la ejecución de determinada obra. | EN PROCESO |
| | | 7 | Que la gerencia Municipal, en coordinación con la gerencia de Infraestructura y Transportes, elaboren una directiva interna que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en los procesos de ejecución, supervisión y recepción de obras a cargo de la Municipalidad, a fin de asegurar que las obligaciones contractuales de los contratistas se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela de los intereses ediles, enfatizando los procedimientos a seguir para que, en el proceso de revisión de valorizaciones y recepción de obra, se ponga especial cuidado en la verificación del cumplimiento de planos y especificaciones técnicas, de acuerdo al orden de prelación. | EN PROCESO |

